RESOLUCION No. 1278 27 AGO 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No 1473 2015 (MEN) / 2015-0336 (ICETEX), suscrito el 18 de diciembre de 2015 entre el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX**, Código **12-1875,** donde se constituyó el Fondo en Administración, que permita la formación y/o actualización de educadores (docentes tutores del programa Todos a Aprender, orientadores, docentes de aula, directivos (rectores, directores, coordinadores) y directivos sindicales), que no hubieran superado la evaluación de que trata el Articulo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002, en programas de Formación y/o nivelación en Instituciones de Educación Superior. Atraves de este fondo se financiará el setenta (70%) del valor de la matricula de los cursos de formación que ofrezcan universidades acreditadas institucionalmente y/o que cuenten con facultades de educación de reconocida trayectoria e idoneidad, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la **CLAUSULA CUARTA – DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO:** El máximo órgano de administración del Fondo "Formación para la Excelencia" constituido en virtud del presente Convenio, será la Junta Administradora encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo, integrada por las siguientes personas:

Por el Ministerio de Educación:

1. Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, o su delegado.
2. Director de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, o su delegado.
3. Subdirector de Fomento de Competencias, o su delegado.
4. El Vicepresidente de Fondos en Administración, o a quien designe.

Que de conformidad con la ADICION No 2 al Convenio No. 1473 de 2015 modificar la **CLAUSULA CUARTA - FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** del Fondo, en el sentido de incluir: **CLAUSULA TERCERA – DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO:** 3- Aprobar los beneficiarios de los creditos condonables. 4- Autorizar las condonaciones de las obligaciones de los beneficiarios que hayan cumplido los requisitos de condonación y/o el traslado al cobro en caso de incumplimiento de los requisitos de condonación, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento operativo del convenio.

Que mediante Memorando Interno VFA – GFO- 7030-0061 / 2018011596 se radica acta sin número del 1 de agosto de 2018, de la Junta Administradora del Fondo aprueba la condonación de Dos (2) obligaciones relacionadas por un valor total de $1.895.749,00 de conformidad con la informacion radicada y verificada por el ICETEX a partir de las certificaciones emitidas por las Instituciones de Educacion Superior, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con mérito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos condonables de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1278 27 AGO 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	3226260	1	19415590	CAITA MUÑOZ GERMAN AUGUSTO	916.793,00
2	3230990	1	37338033	BALLESTEROS FONSECA ANA MILENA	978.956,00

VALOR TOTAL	$1.895.749,00

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MCTE. ($1.895.749,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1875 91 004 – Reembolso por contraprestación de servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 27 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		22-08-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		23-08-2018
Revisión	Maria del Pilar Giraldo	Ejecutiva de Cuenta		24-08-2018
Revisión	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		24-08-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		24-08-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				